

TUTORIAL 9

EXTRAER DATOS SOBRE EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO

Tradicionalmente, las decisiones sobre políticas de gasto público (y, por ende, sobre el destino de los impuestos) tienden a analizarse a partir de los **Presupuestos Generales del Estado** (PGE). Esta aproximación, sin ser errónea, es imprecisa por dos motivos:

- a) Los PGE sólo tienen en cuenta las decisiones de gasto de los actores públicos estatales, pero no la de los actores descentralizados (Comunidades Autónomas y Entidades Locales – Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, etc.). Teniendo en cuenta las competencias asumidas por estos actores, en particular en ámbitos como la educación y salud, es imprescindible tenerlos en cuenta para sacar una imagen de conjunto.
- b) Por tanto, para conocer las decisiones de gasto del **conjunto de administraciones públicas (AAPP) españolas** deberíamos agregar los presupuestos de los diversos niveles administrativos. Aún así, esto representaría una foto distorsionada de la realidad, ya que los presupuestos de las AAPP reflejan una planificación *ex ante*, pero no la ejecución *ex post*. Los gobiernos en los distintos niveles administrativos cuentan con suficiente margen de maniobra para dotar créditos extraordinarios y suplementos por vía decreto-ley que escapan al escrutinio de los parlamentos. Por este motivo, es más recomendable estudiar el gasto público desde las cifras de **ejecución presupuestaria**.

Con estas premisas, y dado que el sistema de reporte al CAD permite conocer los datos de ejecución de **AOD** con cierto nivel de transparencia, queríamos mostrar cuánto representa el gasto en AOD entre el conjunto del gasto público de las AAPP que conforman el Estado español desde el punto de vista de la ejecución. Este ejercicio no ha sido sencillo y ha servido para constatar que el sistema de información pública y transparencia de la política de Cooperación al Desarrollo es, pese a todo, bastante mejor que el de las políticas públicas en su conjunto.

Para ordenar las políticas públicas por ámbitos y niveles, se ha partido de la **clasificación temática** de los Presupuestos Generales del Estado (consultar, a modo de ejemplo, la correspondiente a los **PGE 2016**), eliminado la categoría de “Transferencias a otras Administraciones Públicas” y creando la de “Servicios Públicos Locales”. Los **26 programas** de gasto resultantes se han agrupado en **cinco categorías generales** usadas comúnmente (servicios públicos básicos, promoción y protección social, bienes públicos preferentes, actuaciones económicas y actuaciones generales); aparte, como programa nº 27 y categoría propia, se ha insertado la **Ayuda Oficial al Desarrollo**¹.

¹ El dato de ejecución de AOD se ha extraído, como no podía ser de otro modo, de los Volcados del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Sin embargo, en las fuentes analizadas para el resto de programas el gasto de AOD estaba disperso entre partidas de los programas de Política Exterior, Comercio, Industria, Cultura, Agricultura, Transferencias entre Administraciones, etc. Dado que el impacto de la AOD sobre el total del gasto público del Estado es marginal, se ha optado por

Establecida la clasificación temática, se han recabado datos de los distintos niveles territoriales a través de las siguientes **fuentes**:

1. **Administración General del Estado:**

1.1. **Gobierno Central:** Liquidación del Presupuesto del Estado realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (**IGAE**), Cuadro EL054.

1.2. **Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos** dependientes de la Administración General del Estado: Extraído igualmente de la Liquidación del Presupuesto del Estado realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (**IGAE**).

1.3. **Seguridad Social:** **Liquidación** del presupuesto.

2. Datos de la Liquidación del Presupuesto de las **Comunidades Autónomas** publicados en la **web** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. Datos de la liquidación de los presupuestos de las **Entidades Locales** publicados en la **web** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

simplificar el ejercicio y respetar las cifras de ejecución que en los reportes oficiales aparece asociada a estos programas de gasto, sin restarles la parte destinada a AOD.